



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/09/2024 - 10:09:57  
Recibo No. S001250417, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4uQFk5JvpC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ASOCIACION DE LOS ESTUDIOS ASTRALES ESPIRITUALES ANTE DIOS  
Nit : 890701306-6  
Domicilio: Ibagué, Tolima

#### **INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0503719  
Fecha de inscripción: 31 de julio de 2008  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 28 de febrero de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : MZ F CA 41 - Brr bello horizonte  
Municipio : Ibagué, Tolima  
Correo electrónico : info@estudastrales.com.co  
Teléfono comercial 1 : 3214911074  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ F CA 41 - Brr bello horizonte  
Municipio : Ibagué, Tolima  
Correo electrónico de notificación : info@estudastrales.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CONSTITUCIÓN**

Por Certificación No. 965 del 14 de julio de 2008 de la Gobernacion Del Tolima de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2008, con el No. 13301 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE LOS ESTUDIOS ASTRALES ESPIRITUALES ANTE DIOS.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/09/2024 - 10:09:57  
Recibo No. S001250417, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4uQFk5JvpC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OFICINA ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

1. Los ESTUDIOS ASTRALES ESPIRITUALES ANTE DIOS, es una hermandad que persigue fundamentalmente el perfeccionamiento del Espíritu para llegar a Dios, mediante su fe en El y el sacrificio de la humanidad, manteniendo el respeto para con nuestros semejantes y el acatamiento a todas las autoridades del terrestre, lo mismo que el sometimiento a las Leyes Infinitas del Creador".

2. La ASOCIACION DE LOS ESTUDIOS ASTRALES ESPIRITUALES ANTE DIOS es una institución de confesión de Fe, donde se le rinde culto a DIOS, basándonos en las Leyes Universales enseñadas a través de la Obra Estudios Astrales Espirituales Ante Dios del Maestro ISMAEL GARZON TRIANA. Esta obra nos enseña amar a DIOS, amarnos como hermanos practicando el perdón, respetar y reconocer las leyes de DIOS que están impresas en su propia creación.

3. La Asociación tiene como objetivo contribuir para que el mundo conozca las verdaderas leyes de DIOS y se practique las Leyes universales como pilares que son la PAZ, el AMOR y la JUSTICIA, el desarrollo de la Humildad como virtud Universal y base esencial para el perfeccionamiento del espíritu en la conciencia de cada ser humano, buscando la transformación de un tejido social que contribuya a la reconciliación, la resiliencia y empatía logrando una sana convivencia.

Actividades que realizara la asociacion para lograr el objeto social:

1. La ASOCIACION DE LOS ESTUDIOS ASTRALES ESPIRITUALES ANTE DIOS tiene como objetivo desarrollar procesos para el estudio la investigación, ejercicio, enseñanza, practica y permanente estudio de la Obra Estudios Astrales Espirituales Ante Dios del Maestro ISMAEL GARZON TRIANA.

2. Además, la Asociación tiene como objetivo contribuir al bienestar de sus afiliados, a través de los servicios que presta y los proyectos que adelanta; haciendo énfasis en la formación integral, de su Base Social, en el campo espiritual empresarial y social.

3. Ejecutar eventos de capacitación para el estudio, la interpretación y práctica de la Obra del MAESTRO ISMAEL GARZÓN TRIANA. La interpretación y práctica de la obra, tienen como fuente de desarrollo las directrices que profiera el Consejo Doctrinario.

4. Contratar asesoría y capacitación especializada en los campos filosófico-



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/09/2024 - 10:09:57  
Recibo No. S001250417, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4uQFk5JvpC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

espiritual, jurídico, financiero, administrativo y empresarial y demás en caso de que sea necesario.

5. Ejecutar programas y actividades que contribuyan al desarrollo integral de su Base Social.

6. Desarrollar proyectos productivos con fines sociales, en cumplimiento de su objeto.

7. Realizar todas las gestiones u operaciones, dentro de las diferentes estrategias, tendientes a garantizar la estabilidad financiera de la Asociación y el desarrollo de sus actividades y programas.

8. Las demás actividades que tengan una relación directa con el objeto social de la Entidad y que sirvan para su fortalecimiento y proyección.

Patrimonio patrimonio. El patrimonio de la asociación estará conformado por: 1. Los aportes económicos y donaciones, de sus afiliados. 2. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos, que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y que la asociación acepte. 3. Los auxilios que reciba de entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras. 4. Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios o actividades. 5. Por los bienes que generen los proyectos que realice la asociación. 6. Todos los bienes que por cualquier otro concepto o título válido, ingresen a la entidad. El patrimonio de la asociación es variable e ilimitado.

#### REPRESENTACION LEGAL

La asociación tendrá los siguientes órganos para su gobierno, administración y control:

- 1) asamblea general de directores.
- 2) junta directiva principal.
- 3) consejo doctrinario y tribunal de ética y disciplina.
- 4) fiscal general de la asociación.
- 5) comités zonales.
- 6) estudios o templos de oracion.

El representante legal de la asociación es el presidente con un vicepresidente, quien colaborara permanentemente con el presidente y lo reemplazara en sus ausencias



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/09/2024 - 10:09:57  
Recibo No. S001250417, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4uQFk5JvpC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

temporales y absolutas

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

1. Llevar la representación legal de la Entidad.
2. Conceder permisos a los Directores Seccionales de acuerdo con lo reglamentado.
3. Proponer iniciativas de conveniencia general para la buena marcha de la Asociación.
4. Presidir las sesiones de la Junta Directiva Principal manteniendo la armonía, la seriedad, responsabilidad y el entusiasmo, entre sus miembros, para el cumplimiento de los objetivos.
5. Cumplir y hacer cumplir las normas de la Institución, las disposiciones de la Asamblea General de Directores y de la Junta Directiva Principal.
6. Motivar y estar pendiente para que todas las actividades generales de la Asociación se cumplan y la Institución avance.
7. Autorizar los gastos de acuerdo a lo estipulado en el presente Estatuto. Firmar con el Tesorero los cheques, las cuentas de cobro y demás documentos financieros de la Asociación, que le correspondan al cargo.
8. Constituir junto con el Tesorero las Pólizas de Manejo.
9. Dar declaraciones a los medios de comunicación, sobre los asuntos internos de la Entidad.
10. Designar a los miembros de la Junta Directiva Principal para que cumplan tareas especiales.
11. Revisar periódicamente las cuentas que lleva el Tesorero y exigir que se presenten los informes de tesorería.
12. Exigir y motivar el buen desempeño de los cargos en la Junta Directiva Principal.
13. Presentar a la Asamblea General de Directores informe sobre las actividades desarrolladas por la junta Directiva Principal bajo su Presidencia.
14. Las demás funciones inherentes al cargo.

#### **FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:**



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/09/2024 - 10:09:57  
Recibo No. S001250417, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4uQFk5JvpC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Dictar y aprobar su propio reglamento.
2. Coordinar y dirigir los programas necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación.
3. Nombrar La comisión que se encargue de elaborar el proyecto de Reforma de Estatutos, Reglamentos Internos y demás proyectos necesarios.
4. Presentar a la Asamblea para su aprobación, el proyecto de Reforma de Estatutos.
5. Convocar a las reuniones de Asamblea General.
6. Autorizar al Presidente de la Junta Directiva Principal para efectuar toda clase de gastos, hasta por cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
7. Crear las cajas menores de la Sede por Resolución Motivada en la cual se fijará el monto y se reglamentará su funcionamiento.
8. Crear e integrar los comités de trabajo cuando lo considere necesario.
9. Crear los Comités Zonales.
10. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos de la Entidad.
11. Nombrar al Contador General y los demás empleados que se requieran.
12. Crear nuevos Estudios o Templos de oración.
13. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General.
14. Ejercer una función preventiva tendiente a evitar abusos y desviaciones.
15. Practicar visitas periódicas a todos los Estudios o Templos de oración.
16. Fomentar en todos los miembros de la Entidad la preparación académica.
17. Presentar proyectos a la Asamblea General.
18. Remover de sus cargos a los Directivos de los Comités Zonales cuando estos no cumplan con sus obligaciones.
19. Programar las Asambleas de los Comités Zonales y asignar a los delegados de la Junta Directiva Principal.



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/09/2024 - 10:09:57  
Recibo No. S001250417, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4uQFk5JvpC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20. Realizar en coordinación con los Comités, o delegar en ellos las labores de Apertura de Estudios o Templos de oración, Traslados y Levantamiento de insignias, receso de Estudios o Templos de oración y demás labores que se requieran, una vez aprobada por la Dirección General Astral.
21. Promover y custodiar el buen uso y protección de todos los bienes de la Asociación.
22. Evaluar los aspirantes a Practicante Espiritual y Directores Seccionales, y autorizar o no su Juramento.
23. Tomar las decisiones más adecuadas y convenientes para no perjudicar la Asociación, protegerla y lograr las metas y objetivos propuestos en el desarrollo de planes y programas.
24. Estimular iniciativas dentro de la Asociación, proponiendo y apoyando proyectos productivos con fines sociales. La Junta Directiva Principal elaborará y ejecutará en coordinación y a través de los Comités Zonales y los Estudios o Templos de oración el Plan Anual De Proyectos Productivos.
25. Presentar el informe anual de actividades ante la Asamblea General Directores.
26. Informar por escrito al Fiscal General de la Asociación y Tribunal de Ética y Disciplina, acerca de las situaciones que se presenten en la Asociación y que requieran de su intervención.
27. Ejercer sus funciones como organismo en segunda instancia, en caso de que el sancionado no acepte la sanción del Tribunal de Ética.
28. Vigilar y proteger los documentos y archivos físicos y digitales de la Asociación que reposen en la Sede Nacional. Y se debe presentar inventario en cada Asamblea General de Directores.
29. Las demás que le confiera la Asamblea General de Directores y que le correspondan como Ente administrativo de la Asociación.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 64 del 24 de febrero de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2024 con el No. 32060 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**CARGO**

**NOMBRE**

**IDENTIFICACION**



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/09/2024 - 10:09:57  
Recibo No. S001250417, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4uQFk5JvpC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA EDWIN AUGUSTO VERA FONSECA C.C. No. 93.134.088

VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA NAIN PARRA BAUTISTA C.C. No. 74.845.553

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 64 del 24 de febrero de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2024 con el No. 32059 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EDWIN AUGUSTO VERA FONSECA	C.C. No. 93.134.088
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NAIN PARRA BAUTISTA	C.C. No. 74.845.553
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LIBRADA TERESA SOTO SILVA	C.C. No. 46.355.850
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA MILENA ESCALLON RODRIGUEZ	C.C. No. 52.371.649
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ORLEY RINCON MARTINEZ	C.C. No. 86.030.357
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DORIS ALBA PINEDA RONCANCIO	C.C. No. 41.894.166
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MILTON GABRIEL PEÑA FORERO	C.C. No. 18.467.143

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 61 del 20 de agosto de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2022 con el No. 30660 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JUAN CARLOS LOPEZ GIRALDO	C.C. No. 15.438.977	82182-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

#### DOCUMENTO

\*) Acta No. 1 del 24 de febrero de 2010 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 1 del 18 de abril de 2011 de la Asamblea De Asociados

#### INSCRIPCIÓN

15089 del 26 de abril de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
16161 del 05 de mayo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/09/2024 - 10:09:57  
Recibo No. S001250417, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4uQFk5JvpC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 1 del 24 de febrero de 2014 de la Asamblea De Asociados	19584 del 22 de abril de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 48 del 26 de febrero de 2015 de la Asamblea De Asociados	20736 del 24 de abril de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 20 de agosto de 2016 de la Asamblea De Asociados	22530 del 12 de septiembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 62 del 24 de febrero de 2023 de la Asamblea De Asociados.	30978 del 17 de marzo de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** S9491

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$131.123.586,00



## CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/09/2024 - 10:09:57  
Recibo No. S001250417, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4uQFk5JvpC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : S9491.

#### CERTIFICAS ESPECIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ABRIL DE 2. 010, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 08 DE JUNIO DE 2.010 BAJO EL NUMERO 15.274 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE REGISTRO LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NUMERO 15.089 Y 15.090 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2.010 DEL LIBRO RESPECTIVO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, MEDIANTE EL CUAL SE REGISTRA REFORMA DE ESTATUTOS, ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA, ELECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA

MEDIANTE RESOLUCION 375 DEL 21 DE MAYO DE 2.010, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 08 DE JUNIO DE 2. 010 BAJO EL NUMERO 15.275 DEL LIBRO RESPECTIVO, EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, RESUELVE CONFIRMAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NUMEROS 15.089 Y 15.090 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2.010 DEL LIBRO RESPECTIVO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, MEDIANTE LA CUAL SE REGISTRA LA REFORMA DE ESTATUTOS, ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, ELECCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN.

CERTIFICA

MEDIANTE RESOLUCION NRO. 49842 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.010, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2. 010 BAJO EL NUMERO 15.710 DEL LIBRO RESPECTIVO, RESUELVE CONFIRMAR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE REGISTRO PROFERIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, CON LOS NROS. 15.089 Y 15.090 DEL 26 DE ABRIL DE 2.010 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, CORRESPONDIENTE AL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE LOS ESTUDIOS ASTRALES ESPIRITUALES ANTE DIOS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/09/2024 - 10:09:57  
Recibo No. S001250417, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4uQFk5JvpC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ**  
Director Jurídico

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---